



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-147-317/2025
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (PATENTES) PARA EL INSTITUTO DE
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES
DEL ESTADO DE PUEBLA

EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 24 DE JULIO DE 2025, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA 11 ORIENTE, NÚMERO 2224, COLONIA AZCARATE, C.P. 72501, DE ESTA CIUDAD CAPITAL; REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE, LA C. **MYRIAM MARCELL MATEOS ZÁRATE**, DIRECTORA GENERAL DE ADJUDICACIONES, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 7, 15, 31 FRACCIÓN II Y 33 FRACCIÓN LXXV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIÓN VI, INCISO C), 13 FRACCIÓN III, 68 FRACCIONES III Y IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ASISTIDA POR LA C. **ALMA LUZ VILLEGAS POZAS**, DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, EL C. **EMMANUEL LARA SOSA**, SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y CONCURSOS Y EL C. **LUIS ALBERTO GALVÁN PONCE**, SUBDIRECTOR DE APOYO TÉCNICO EN ADQUISICIONES, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS DIVERSOS 88, 102 Y 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL (EN LO SUCESIVO "LA LEY"), ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 14 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN; EMITE EL FALLO EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

-----**ANTECEDENTES**-----

I.- EL 04 DE JULIO DE 2025, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, PUBLICÓ LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO. -----

II.- EL 11 DE JULIO DE 2025, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 80 FRACCIÓN IV Y 81 FRACCIÓN II DE LA LEY, SE CELEBRÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA QUE SE PLANTEARON LAS PREGUNTAS QUE SURGIERON DERIVADAS DE LAS BASES, MISMAS QUE FUERON RESPONDIDAS POR LA CONVOCANTE Y LA CONTRATANTE. -----

III.- EL 17 DE JULIO DE 2025, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 85 FRACCIONES II, III Y IV DE LA LEY, SE CELEBRÓ EL EVENTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES: **COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V.**, **FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE C.V.**, **PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.**, **RALCA, S.A. DE C.V.**, **RRM MEDICINAS DEL ALTIPLANO, S.A. DE C.V.** Y **SERVICIOS PARA LA SALUD ABIES, S.A. DE C.V.** -----

IV.- EL 23 DE JULIO DE 2025, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN V, 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONTRATANTE Y LA CONVOCANTE REALIZARON EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y PROPUESTAS TÉCNICAS DE DONDE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: -----

-----**EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**-----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS LEGALES: -----

EL LICITANTE **SERVICIOS PARA LA SALUD ABIES, S.A. DE C.V.**, FUÉ DESCALIFICADO POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS BASES Y LOS





LICITANTES COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V., FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE C.V., PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V., RALCA, S.A. DE C.V. Y RRM MEDICINAS DEL ALTIPLANO, S.A. DE C.V. FUERON CALIFICADOS COMO ACEPTADOS AL CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS MISMAS. -----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS: -----

LOS LICITANTES FARMACIA DE GENERICOS S.A. DE C.V., PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V. Y SERVICIOS PARA LA SALUD ABIES, S.A. DE C.V., FUERON DESCALIFICADOS POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS BASES, Y LOS LICITANTES COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V., RALCA, S.A. DE C.V. Y RRM MEDICINAS DEL ALTIPLANO, S.A. DE C.V., FUERON CALIFICADOS COMO ACEPTADOS DEBIDO A QUE CUMPLIERON CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS MISMAS. RESULTADO QUE CONSTA EN EL ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE FECHA 23 DE JULIO DE 2025 QUE FUE LEÍDA Y FIRMADA EN JUNTA PÚBLICA POR LOS ASISTENTES. -----

V.- EL 23 DE JULIO DE 2025, SE PROCEDIÓ A CELEBRAR EL EVENTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, EN EL QUE SE ABRIERON LOS SOBRES QUE CONTENÍAN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS Y GARANTÍAS DE SERIEDAD DE LOS LICITANTES COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V., RALCA, S.A. DE C.V. Y RRM MEDICINAS DEL ALTIPLANO, S.A. DE C.V. QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS SOLICITADOS. -----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS: -----

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE EVALUÓ LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V., RALCA, S.A. DE C.V. Y RRM MEDICINAS DEL ALTIPLANO, S.A. DE C.V., Y EMITIÓ EL DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEL CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

A) RESULTADO DEL DICTAMEN ECONÓMICO PRELIMINAR, SE OBSERVÓ QUE LA PARTIDA 122 EXCEDÍA EL PRESUPUESTO ASIGNADO. -----

B) DE LO ANTERIOR, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, PROCEDIÓ A REALIZAR LA APLICACIÓN DE LAS ECONOMÍAS GENERADAS PARA LA PARTIDA EXCEDIDA AUTORIZADA POR LA CONVOCANTE AL REALIZAR LA REQUISICIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. -----

C) LOS LICITANTES COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V., RALCA, S.A. DE C.V. Y RRM MEDICINAS DEL ALTIPLANO, S.A. DE C.V., FUERON CALIFICADOS COMO ACEPTADOS DEBIDO A QUE CUMPLIERON CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 5 DE LAS BASES, CUMPLEN CON LAS CONDICIONES DE CALIDAD NECESARIAS Y GARANTIZAN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. --- A CONTINUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN I, 16, 47 FRACCIÓN IV INCISO B), 86 FRACCIÓN III Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE PROCEDE A DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DETERMINANDO LO SIGUIENTE: -----

FALLO-----

PRIMERO. QUE, TAL COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 87 FRACCIÓN V, 88 Y 108 DE LA LEY; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, LA CONVOCANTE, HA VERIFICADO QUE SE CUMPLAN EN TODO MOMENTO, DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ. EN ESTE SENTIDO, DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS. DADO QUE LA CONTRATANTE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO Y DE ACUERDO AL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 16.1 DE LAS BASES





QUE A LA LETRA DICE: “EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN SERÁ EN FAVOR DE AQUEL LICITANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y QUE OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO POR PARTIDA”, LA CONVOCANTE ADJUDICA LOS CONTRATOS, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, A LOS LICITANTES COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V. (PARTIDAS 7, 20, 36, 38, 57, 59, 60, 94, 125 Y 126), RALCA, S.A. DE C.V. (PARTIDAS 10, 27, 93 Y 122) Y RRM MEDICINAS DEL ALTIPLANO, S.A. DE C.V. (PARTIDAS 15, 42, 82, 129 Y 133), TODA VEZ QUE OFERTAN EL PRECIO MÁS BAJO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: -----

NOMBRE DEL LICITANTE: COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V.						
No. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL MÍNIMO	PRECIO TOTAL MÁXIMO
7	192	480	ENVASE	\$43,780.36	\$8,405,829.12	\$21,014,572.80
20	1024	2,560	ENVASE	\$463.83	\$474,961.92	\$1,187,404.80
36	14400	36,000	ENVASE	\$318.78	\$4,590,432.00	\$11,476,080.00
38	7	16	ENVASE	\$3,063.28	\$21,442.96	\$49,012.48
57	58	144	ENVASE	\$6,633.90	\$384,766.20	\$955,281.60
59	576	1,440	ENVASE	\$7,765.58	\$4,472,974.08	\$11,182,435.20
60	13	32	ENVASE	\$28,939.50	\$376,213.50	\$926,064.00
94	48	120	ENVASE	\$2,680.47	\$128,662.56	\$321,656.40
125	13	32	ENVASE	\$33,453.53	\$434,895.89	\$1,070,512.96
126	224	560	ENVASE	\$18,632.00	\$4,173,568.00	\$10,433,920.00
SUBTOTAL					\$23,463,746.23	\$58,616,940.24
TASA 0% I.V.A.					\$0.00	\$0.00
TOTAL					\$23,463,746.23	\$58,616,940.24
IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA (VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 23/100 M.N.)				IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA (CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 24/100 M.N.)		

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO B (DEBERÁ INDICAR MARCA, LABORATORIO FABRICANTE, PRESENTACIÓN Y PAÍS DE PROCEDENCIA)
7	DESCRIPCIÓN: APALUTAMIDA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: APALUTAMIDA 60 MG. ENVASE CON 120 TABLETAS. CLAVE DEL SECTOR SALUD 010.000.6350.00 MARCA: ERLEADA LABORATORIO FABRICANTE: JANSSEN ORTHO LLC PRESENTACIÓN: CAJA CON FRASCO CON 120 TABLETAS PAÍS DE PROCEDENCIA: EUA.
20	DESCRIPCIÓN: BUPRENORFINA. PARCHES. CADA PARCHES CONTIENE: BUPRENORFINA 30 MG. ENVASE CON 4 PARCHES. CLAVE DEL SECTOR SALUD 040.000.2097.00 MARCA: TRANSTEC LABORATORIO FABRICANTE: LTS LOHMANN THERAPIE-SYSTEME AG PRESENTACIÓN: CAJA CON 4 PARCHES, 30 MG PAÍS DE PROCEDENCIA: ALEMANIA
36	DESCRIPCIÓN: DAPAGLIFLOZINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: DAPAGLIFLOZINA PROSPANODIOL EQUIVALENTE A 10 MG DE DAPAGLIFLOZINA. ENVASE CON 28 TABLETAS. CLAVE DEL SECTOR SALUD 010.000.6007.01 MARCA: FORXIGA LABORATORIO FABRICANTE: ASTRAZENECA PHARMACEUTICALS LP PRESENTACIÓN: CAJA CON 28 TABLETAS CON 10 MG PAÍS DE PROCEDENCIA: EUA
38	DESCRIPCIÓN: DARUNAVIR / COBICISTAT. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ETANOLATO DE DARUNAVIR EQUIVALENTE A 800 MG DE DARUNAVIR. COBICISTAT EN DIÓXIDO DE SILICIO EQUIVALENTE A 150 MG DE COBICISTAT. ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE DEL SECTOR SALUD 010.000.6098.00





NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO B (DEBERÁ INDICAR MARCA, LABORATORIO FABRICANTE, PRESENTACIÓN Y PAÍS DE PROCEDENCIA)
	MARCA: PREZCOBIX LABORATORIO FABRICANTE: JANSSEN ORTHO LLC PRESENTACIÓN: CAJA CON FRASCO CON 30 TABLETAS DE 800 MG/150 MG PAÍS DE PROCEDENCIA: EUA.
57	DESCRIPCIÓN: FULVESTRANT. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: FULVESTRANT 250 MG. ENVASE CON 2 JERINGAS PRELLENADAS, CON 5 ML CADA UNA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 010.000.5880.00 MARCA: FASLODEX LABORATORIO FABRICANTE: VETTER PHARMA-FERTIGUNG GMBH & CO. KG PRESENTACIÓN: CAJA CON 2 JERINGAS PRE-LLENADAS CON 250 MG/5 ML PAÍS DE PROCEDENCIA: ALEMANIA
59	DESCRIPCIÓN: GOLIMUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA PLUMA PRECARGADA CONTIENE: GOLIMUMAB 50 MG. ENVASE CON UNA PLUMA PRECARGADA CON 0.5 ML. CLAVE DEL SECTOR SALUD 010.000.5950.00 MARCA: SIMPONI LABORATORIO FABRICANTE: BAXTER PHARMACEUTICAL SOLUTIONS, LLC. PRESENTACIÓN: CAJA CON UNA PLUMA PRECARGADA SMARTJECT CON 0.5ML (50 MG/0.5 ML) PAÍS DE PROCEDENCIA: EUA.
60	DESCRIPCIÓN: GUSELKUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE. JERINGA PRELLENADA CONTIENE: GUSELKUMAB 100 MG. VEHÍCULO CBP 1 ML. CLAVE DEL SECTOR SALUD 010.000.7004.00 MARCA: TREMFYA LABORATORIO FABRICANTE: CILAG AG PRESENTACIÓN: CAJA CON UNA JERINGA PRELLENADA CON 1 ML DE SOLUCIÓN (100 MG/ML) PAÍS DE PROCEDENCIA: SUIZA
94	DESCRIPCIÓN: PALIPERIDONA. SUSPENSIÓN INYECTABLE DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: PALMITATO DE PALIPERIDONA EQUIVALENTE A 100 MG DE PALIPERIDONA. ENVASE CON UNA MICROJERINGA CON 1.0 ML (100 MG). CLAVE DEL SECTOR SALUD 040.000.5711.00 MARCA: INVEDA SUSTENNA LABORATORIO FABRICANTE: JANSSEN PHARMACEUTICA N.V. PRESENTACIÓN: CAJA CON 1 JERINGA PRELLENADA Y 2 AGUJAS DE SEGURIDAD PAÍS DE PROCEDENCIA: BÉLGICA
125	DESCRIPCIÓN: TOBRAMICINA. SOLUCIÓN PARA NEBULIZADOR. CADA AMPOLLETA CONTIENE: TOBRAMICINA 300 MG. ENVASE CON 14 SOBRES. CADA SOBRE CON 4 AMPOLLETAS DE 5 ML CADA UNA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 010.000.5337.00 MARCA: TOFIB LABORATORIO FABRICANTE: PRODUCTOS CIENTÍFICOS, S.A. DE C.V. PRESENTACIÓN: CAJA CON 14 SOBRES DE GLASSPOLIFOIL. CADA SOBRE CON 4 AMPOLLETAS DE 5 ML CADA UNA PAÍS DE PROCEDENCIA: MÉXICO
126	DESCRIPCIÓN: TOCILIZUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: TOCILIZUMAB 162MG. ENVASE CON 4 JERINGAS PRELLENADAS DE 0.9 ML. CLAVE DEL SECTOR SALUD 010.000.6047.00 MARCA: ROACTEMRA SC LABORATORIO FABRICANTE: VETTER PHARMA-FERTIGUNG GMBH & CO. KG PRESENTACIÓN: CAJA CON 4 JERINGAS PRELLENADAS CON 162 MG/0.9 ML PAÍS DE PROCEDENCIA: ALEMANIA

SE REALIZARÁ UN CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DE LA LEY, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, PARA LAS PARTIDAS 7, 20, 36, 38, 57, 59, 60, 94, 125 Y 126 POR UN IMPORTE TOTAL MÍNIMO DE \$23,463,746.23 (VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 23/100 M.N.) Y UN IMPORTE TOTAL MÁXIMO DE \$58,616,940.24 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 24/100 M.N.), LOS CUALES QUEDAN SUJETOS A LA DISPONIBILIDAD Y NECESIDAD DE LA CONTRATANTE.





NOMBRE DEL LICITANTE: RALCA, S.A. DE C.V.						
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL MÍNIMO	PRECIO TOTAL MÁXIMO
10	4	8	Envase	\$28,848.65	\$115,394.60	\$230,789.20
27	416	1040	Envase	\$458.49	\$190,731.84	\$476,829.60
93	576	1440	Envase	\$4,770.92	\$2,748,049.92	\$6,870,124.80
122	13	32	Envase	\$12,979.51	\$168,733.63	\$415,344.32
SUBTOTAL					\$3,222,909.99	\$7,993,087.92
IVA TASA 0%					\$0.00	\$0.00
TOTAL					\$3,222,909.99	\$7,993,087.92

IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA	IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA
TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 99/100 M.N.	SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 92/100 M.N.

No. de Partida	Descripción detallada conforme al Anexo B (deberá indicar Marca, Laboratorio fabricante, Presentación y País de procedencia)
10	Basiliximab. Solución inyectable. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Basiliximab 20 mg. Envase con 2 frascos ampula y 2 ampolletas con 5 ml de diluyente. Clave del Sector Salud 010.000.5308.01 // SIMULECT // NOVARTIS PHARMA STEIN AG / PATHEON ITALIA S. P.A // Caja con dos frascos ampula con liofilizado y dos ampolletas con diluyente. // SUIZA-ITALIA
27	Ciclosporina. Emulsión oral. Cada ml contiene: Ciclosporina modificada o ciclosporina en microemulsión 100 mg. Envase con 50 ml y pipeta dosificadora. Clave del Sector Salud 010.000.4294.00. // SANDIMMUN NEORAL // DELPHARM HUNINGUE SAS // Caja con frasco con 50 ml y pipeta dosificadora.// FRANCIA
93	Omalizumab. Solución inyectable. Cada frasco ampula contiene: Omalizumab 202.5 mg. Envase con un frasco ampula y ampolleta con 2 ml de diluyente. Clave del Sector Salud 010.000.4340.00 // XOLAIR // NOVARTIS PHARMA STEIN AG // Caja con un frasco ampula con 150mg de polvo liofilizado y una ampolleta con 2 ml de diluyente.. // SUIZA
122	Tenecteplasa. Solución inyectable Cada frasco ampula contiene: Tenecteplasa 50 mg (10000 U) Envase con frasco ampula y jeringa prellenada con 10 ml de agua inyectable. Clave del Sector Salud 010.000.5117.00 // METALYSE // BOEHRINGER INGELHEIM PHARMA GMBH & CO. KG // Un frasco ampula con 50mg (10000 U) de polvo liofilizado. Una jeringa con 10ml de agua estéril para uso inyectable Un adaptador // ALEMANIA

SE REALIZARÁ UN CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DE LA LEY, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, PARA LAS PARTIDAS 10, 27, 93 Y 122 POR UN IMPORTE TOTAL MÍNIMO DE \$3,222,909.99 (TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 99/100 M.N.) Y UN IMPORTE TOTAL MÁXIMO DE \$7,993,087.92 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 92/100 M.N.), LOS CUALES QUEDAN SUJETOS A LA DISPONIBILIDAD Y NECESIDAD DE LA CONTRATANTE.





NOMBRE DEL LICITANTE: RRM MEDICINAS DEL ALTIPLANO, S.A. DE C.V.						
No DE PARTIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MINIMO	IMPORTE TOTAL MAXIMO
15	64	160	ENVASE	\$268.01	\$17,152.64	\$42,881.60
42	7	16	ENVASE	\$18,177.38	\$127,241.66	\$290,838.08
82	52	128	ENVASE	\$4,943.06	\$257,039.12	\$632,711.68
129	71	176	ENVASE	\$1,989.10	\$141,226.10	\$350,081.60
133	10	24	CAJA	\$116,268.60	\$1,162,686.00	\$2,790,446.40
SUBTOTAL					\$1,705,345.52	\$4,106,959.36
TASA 0% IVA					\$0.00	\$0.00
TOTAL					\$1,705,345.52	\$4,106,959.36
IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA UN MILLON SETECIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.				IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA CUATRO MILLONES CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 36/100 M.N.		

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO B (deberá indicar Marca, Laboratorio fabricante, Presentación y País de procedencia)
15	Brimonidina - timolol. Solución oftálmica. Cada mililitro contiene: Tartrato de Brimonidina 2.00 mg Maleato de timolol 6.80 mg. Envase con gotero integral con 5 ml. Clave del Sector Salud 010.000.4420.00 MARCA: COMBIGAN-D LABORATORIO FABRICANTE: ALLERGAN SALES, LCC / ALLERGAN PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Ltda PRESENTACIÓN: Caja con 1 frasco con 5 ml PAÍS DE PROCEDENCIA: EUA / BRASIL
42	Dexametasona. Implante Intraocular (Intravítrea) Cada implante contiene: Dexametasona 700mcg. Envase con un aplicador de plástico estéril con aguja de un solo uso y un implante constituido por una matriz de polímero sólido. Clave del Sector Salud 010.000.6119.00 MARCA: OZURDEX LABORATORIO FABRICANTE: ALLERGAN PHARMACEUTICALS IRELAND / SYNERGY HEALTH WESTPORT Ltd. PRESENTACIÓN: Caja de cartón conteniendo una bolsa de papel aluminio sellada con un aplicador de plástico estéril con aguja, desecante y un implante de polímero sólido, con instructivo anexo PAÍS DE PROCEDENCIA: IRLANDA
82	Mesilato de Eribulina. Solución inyectable. Cada frasco ampula contiene: Mesilato de Eribulina 1.130 mg. Envase con frasco ampula con 1 mg/ 2 ml de solución. Clave del Sector Salud 010.000.6082.00 MARCA: HALAVEN LABORATORIO FABRICANTE: BSP PHARMACEUTICALS S.P.A PRESENTACIÓN: Caja con un frasco ampula con 2 ml PAÍS DE PROCEDENCIA: ITALIA
129	Toxina botulínica Tipo A. Solución inyectable. Cada frasco ampula con polvo contiene: Toxina onabotulínica A 100 UI complejo purificado de neurotoxina (900kd) 100UI de toxina onabotulínica A contiene 4.8mg de complejo purificado de neurotoxina. Envase con un frasco ampula. Clave del Sector Salud 010.000.5666.00 MARCA: BOTOX LABORATORIO FABRICANTE: ALLERGAN PHARMACEUTICALS IRELAND PRESENTACIÓN: Caja de cartón con un frasco ampula con polvo con 100U PAÍS DE PROCEDENCIA: IRLANDA
133	VENETOCLAX, Tableta, Cada tableta contiene: 10, 50 o 100 mg de venetoclax, Excipiente cbp 1 tableta. Mantenimiento. Caja con un frasco con 120 tabletas de 100 mg. Clave del Sector Salud 010.000.6226.00 MARCA: VENGLEXTA LABORATORIO FABRICANTE: ABBVIE IRELAND NL B.V. PRESENTACIÓN: Caja con un frasco con 120 tabletas de 100 mg PAÍS DE PROCEDENCIA: IRLANDA

SE REALIZARÁ UN CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DE LA LEY, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, PARA LAS PARTIDAS 15, 42, 82, 129 Y 133 POR UN IMPORTE TOTAL MÍNIMO DE \$1,705,345.52 (UN MILLON SETECIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.) Y UN IMPORTE TOTAL MÁXIMO DE \$4,106,959.36 (CUATRO MILLONES CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 36/100 M.N.), LOS CUALES QUEDAN SUJETOS A LA DISPONIBILIDAD Y NECESIDAD DE LA CONTRATANTE. -----

LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE ADJUDICADO, DOCUMENTOS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y QUE ESTÁN BAJO RESGUARDO DE LA CONTRATANTE Y LA CONVOCANTE. -----



SEGUNDO. QUE, DEBIDO A QUE NINGÚN LICITANTE **CUMPLIÓ** CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN LAS BASES, LO PROCEDENTE ES DECLARAR DESIERTAS LAS PARTIDAS **21, 39, 58, 79, 81, 86, 104, 124, Y 142**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 92 FRACCIÓN I DE LA LEY Y AL PUNTO 17.1 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. -----

TERCERO. QUE, DEBIDO A QUE NINGÚN LICITANTE **COTIZÓ** LAS PARTIDAS **3, 22, 28, 29, 32, 49, 51, 53, 61, 68, 73, 83, 84, 91, 97, 102, 103, 106, 119, 132 Y 137**, LO PROCEDENTE ES DECLARARLAS DESIERTAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 92 FRACCIÓN III DE LA LEY Y AL PUNTO 17.3 DE LAS BASES. -----

CUARTO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 103, 104 Y 107 DE LA LEY, EL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE **CINCO DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO EL FALLO A LOS LICITANTES ADJUDICADOS Y AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA, SIENDO INDISPENSABLE QUE AL FORMALIZAR EL CONTRATO LAS PARTES SE AJUSTEN Estrictamente A LOS TÉRMINOS EN QUE SE REALIZÓ LA ADJUDICACIÓN. -----

QUINTO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY, REITÉRESE A LOS LICITANTES ADJUDICADOS **COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V., RALCA, S.A. DE C.V. Y RRM MEDICINAS DEL ALTIPLANO, S.A. DE C.V.**, LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAEN Y DEBERÁN CUMPLIR AL HABER RESULTADO ADJUDICADOS PARA LA **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (PATENTES) PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

A) TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS SE REALIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, CONFORME A LO SIGUIENTE: -----

LAS CANTIDADES DE LA PRIMERA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS SERÁN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE, HACIÉNDOLE DEL CONOCIMIENTO AL LICITANTE CON 10 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A TRAVÉS DE UNA ORDEN DE COMPRA Y CORREO ELECTRÓNICO. -----

LAS ENTREGAS SUBSECUENTES SE REALIZARÁN A TRAVÉS DE PEDIDOS DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE, HACIÉNDOLE DEL CONOCIMIENTO AL LICITANTE CON 5 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A TRAVÉS DE UNA ORDEN DE COMPRA Y CORREO ELECTRÓNICO. -----

PARA EFECTOS DE LAS ENTREGAS CORRESPONDIENTES EN CASO DE QUE AL TÉRMINO DEL CÓMPUTO DEL PLAZO SEA EN DÍA INHÁBIL O FESTIVO LA ENTREGA SE EFECTUARÁ AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL. -----

B) LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: LOS BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN EL ALMACÉN DE INSUMOS PARA LA SALUD, UBICADO EN VENUSTIANO CARRANZA NO. 810 COL. SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA, PUE., CON UN HORARIO DE 9:00 A 13:30 Y DE 17:00 A 19:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES, PREVIA CITA CON LA C. DULCE RAMÍREZ DOMÍNGUEZ, RESPONSABLE DE FARMACIA CENTRAL, TELÉFONO 222 5510 200 EXTENSIÓN 2803, PREVIA CITA. -

C) PERIODO DE GARANTÍA: DEBERÁ SER DE MÍNIMO 12 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES EN EL ALMACÉN DE LA CONTRATANTE. -----

D) LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE ADJUDICADO, CUANDO EXISTAN RETRASOS EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O EN LAS SUBSECUENTES ENTREGAS CONFORME A: -----

EL 2% POR EL MONTO CORRESPONDIENTE A LOS BIENES NO ENTREGADOS DEL CONTRATO (SIN INCLUIR I.V.A.) Y POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE, POSTERIOR A LA FECHA PACTADA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES; (HASTA UN MÁXIMO DE





DIEZ (10) DÍAS NATURALES) MISMO QUE SERÁ DEDUCIDO A TRAVÉS DE NOTA DE CRÉDITO, DICHO DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DE: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEBERÁ SER PRESENTADA PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN, DICHA SANCIÓN SERÁ DEDUCIDA DE LA FACTURA, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA PREVIAMENTE, EN EL ALMACÉN DE LA CONTRATANTE CORRESPONDIENTE. -----

POSTERIOR A ESA FECHA LA CONTRATANTE PODRÁ CANCELAR LAS PARTIDAS Y/O FALTANTES SOLICITADOS EN LAS ÓRDENES DE COMPRA-CONTRATO, APLICANDO LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE POR CANCELACIÓN QUE SERÁ DEL 10% DEL MONTO TOTAL CANCELADO (NO INCLUIR I.V.A). -----

PARA EL CASO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA ENTRE LAS PARTES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, SEGÚN SEA EL CASO, SE APLICARÁ EL PORCENTAJE ESTABLECIDO, COMO PENA CONVENCIONAL, RESERVÁNDOSE LA CONTRATANTE, EL DERECHO DE AUTORIZAR DICHA PRÓRROGA O PROCEDER A LA CANCELACIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS E INCLUSO LA CANCELACIÓN DE LAS ENTREGAS POSTERIORES CON UNA SANCIÓN DEL 20% (ANTES DEL IVA) DEL IMPORTE TOTAL CANCELADO. -----

EN NINGÚN CASO EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁ SUPERIOR, EN SU CONJUNTO, AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -----

LA CONTRATANTE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO HACIENDO EFECTIVA LA PÓLIZA DE GARANTÍA Y PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL SEGUNDO LUGAR. -----

APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. -----

SEXTO. PARA EFECTOS DE LOS CONTRATOS LOS LICITANTES ADJUDICADOS **COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V., RALCA, S.A. DE C.V. Y RRM MEDICINAS DEL ALTIPLANO, S.A. DE C.V.,** DEBERÁN CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: -----

FIRMAR Y RECIBIR EL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, EN LAS INSTALACIONES DEL **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA;** SÓLO SE PROCEDERÁ A FORMALIZAR CON EL LICITANTE ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO, DEBIENDO PRESENTAR PREVIAMENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y 2 COPIAS SIMPLES: -----

A) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON UNA ANTIGÜEDAD DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES. -----

B) ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA JURÍDICA. PARA EL CASO DE QUE LA EMPRESA HAYA TENIDO MODIFICACIONES A SU ACTA CONSTITUTIVA, DEBERÁ PRESENTAR LAS ÚLTIMAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. -----

C) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA. -----

D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL. -----

E) COMPROBANTE DE DOMICILIO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES. EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE DE DOMICILIO NO SE ENCUENTRE A NOMBRE DEL LICITANTE, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COMODATO, JUNTO CON COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LAS IDENTIFICACIONES DE LOS SUSCRIBIENTES DEL CONTRATO, CON FACULTADES LEGALES CORRESPONDIENTES. -----

F) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, VIGENTE. -----

G) CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. -----

H) CONSTANCIA DE NO ADEUDO RELATIVA AL CUMPLIMIENTO FORMAL DE OBLIGACIONES Y LA INEXISTENCIA DE CRÉDITOS FISCALES EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA, VIGENTE Y CON CÓDIGO QR -----





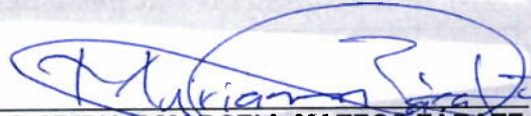
OCTAVO. COMUNÍQUESE VÍA ELECTRÓNICA A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY, PÓNGASE A DISPOSICIÓN PÚBLICA, ASIMISMO NOTIFÍQUESE EL PRESENTE FALLO A LA CONTRATANTE MEDIANTE OFICIO, LO ANTERIOR PARA EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y EFECTOS CONTRACTUALES CORRESPONDIENTES. -----

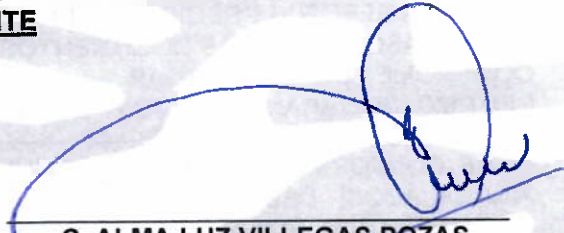
NOVENO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, LA CONTRATANTE DEBERÁ REMITIR EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN, COPIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN A ESTE, ASÍ COMO DE LA FIANZA O GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE SE OTORQUE; LO ANTERIOR PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE. -----

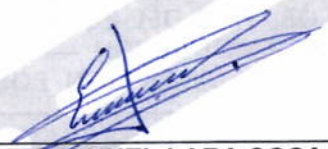
NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE. -----

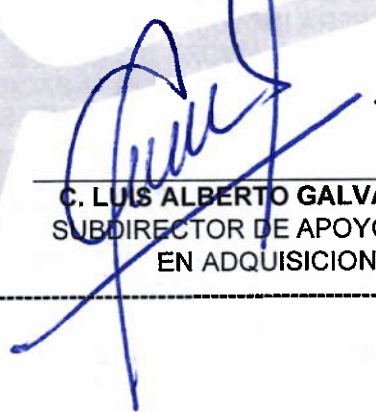
NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS **14:30 HORAS**, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

POR LA CONVOCANTE


C. MYRIAM MARCELL MATEOS ZARATE
DIRECTORA GENERAL DE
ADJUDICACIONES


C. ALMA LUZ VILLEGAS POZAS
DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE
BIENES Y SERVICIOS


C. EMMANUEL LARA SOSA
SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y
CONCURSOS


C. LUIS ALBERTO GALVÁN PONCE
SUBDIRECTOR DE APOYO TÉCNICO
EN ADQUISICIONES

----- **FIN DE TEXTO** -----





VERIFICABLE. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31 EN EL APARTADO B DE OTROS SERVICIOS, FRACCIÓN II DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 Y EL ARTÍCULO 24 E DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE PUEBLA. -----

I) DOCUMENTO VIGENTE EN EL QUE CONSTE, LA OPINIÓN POSITIVA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT). LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, REGLA 2.1.36 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. DEBERÁ CONTENER CÓDIGO QR LEGIBLE QUE PERMITA SU VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DE ACUERDO AL FORMATO OFICIAL EMITIDO POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE. -----

TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL, TAMBIÉN DEBERÁN SER PRESENTADOS EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO USB. -----

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 126 FRACCIÓN III, 128 DE LA LEY, ASÍ COMO LOS PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 Y 18.4 DE LAS BASES, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR A LA DEPENDENCIA CONTRATANTE, DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA LEY, Y LOS CITADOS PUNTOS DE LAS BASES. -----

EN SU CASO, AQUELLOS DOCUMENTOS QUE, CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE HUBIEREN COMPROMETIDO A ENTREGAR. -----

SÉPTIMO. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LA FACTURACIÓN Y EL PAGO DEBERÁ SOMETERSE A LO SIGUIENTE: -----

A) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III Y 129 DE LA LEY, LOS LICITANTES ADJUDICADOS, DEBERÁN GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN, POR VICIOS OCULTOS, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O FIANZA O HIPOTECA OTORGADA A FAVOR DEL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** (SIN ABREVIATURAS), POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO A CANTIDADES MÁXIMAS. NO OBSTANTE, PARA EL CASO DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA, SE DEBERÁ INCLUIR UNA LEYENDA EN EL CUERPO DE DICHO INSTRUMENTO, EN LA QUE SE ACLARE QUE ESA PÓLIZA SE EXPIDE A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN. -----

B) LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DEBERÁN SER EXPEDIDAS CON LOS SIGUIENTES DATOS: -----

NOMBRE:	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.:	ISS810211 CA0 (ISS, OCHO, UNO, CERO, DOS, UNO, UNO, C, A, CERO)
DIRECCIÓN:	CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 810, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA, PUE., CÓDIGO POSTAL 72550

C) LAS FACTURAS DEBERÁN CUBRIR LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. -----

D) LA POLÍTICA DE PAGO DE LA CONTRATANTE SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA: - EL PAGO SE REALIZARÁ EN EXHIBICIONES MENSUALES A LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS, MISMAS QUE DEBERÁN VENIR DEBIDAMENTE REQUISITADAS (REMISIONES, NOTAS DE CRÉDITO), ASÍ COMO DE LOS BIENES RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE. -----

E) SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE LA CONTRATANTE SERÁ LA RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LA RETENCIÓN A QUE SE REFIERE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CORRESPONDIENTE AL PAGO DE DERECHOS EQUIVALENTE AL 5 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE SU FACTURA ANTES DE IVA, EL CUAL SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA PRESENTACIÓN DE SU FACTURA. -----

